

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín ordinario n.º 226 Anuncio 5652/2024 viernes, 22 de noviembre de 2024

# ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena

Llerena (Badajoz)

### Anuncio 5652/2024

"Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de tres plazas de Guarda Rural"

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Mediante resolución de Presidencia de fecha 20 de noviembre de 2024, se ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de (3) tres plazas de Guarda Rural, vacante en esta Mancomunidad, e incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por resolución de esta Presidencia, de fecha 16 de mayo de 2022, publicada en DOE número 98, de 24 de mayo de 2022 y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 93, de 18 de mayo de 2022, teniendo el siguiente tenor literal:

"Resultando que por esta Presidencia se aprobaron las bases para cubrir las plazas de personal laboral fijo que a continuación se detallan, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Plaza/puesto	Guarda Rural	
Régimen	Laboral fijo	
Grupo	E	
Jornada	100%	
Número de vacantes y forma de provisión	3 mediante concurso	
Titulación	Certificado de Escolaridad, equivalente o superior	
Otros	<ul> <li>Carnet de conducir B y disposición de vehículo.</li> <li>Tarjeta de Identidad Profesional de Guarda Particular de Campo emitido por el Ministerio del Interior, en vigor.</li> </ul>	

Resultando que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 24 de octubre de 2024, fue objeto de publicación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para cubrir las referidas plazas.

Finalizado el plazo habilitado al efecto, esta Presidencia,

#### **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as para las plazas/puestos de tres Guardas Rurales:

A) ADMITIDOS:



Relación de aspirantes admitidos	DNI	Fecha de entrada
Acedo García, Ángel Manuel	****760D	03-10-2024
Ortiz Benítez, Enrique	****351Y	02-10-2024
Ramón Fernández, Juan	****814B	04-10-2024
Valencia Ortiz, Joaquín	****330Q	25-09-2024

B) EXCLUIDOS:

No hay

Segundo.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: Doña María Montiel Balaguer Durá. Suplente: Don Fernando P. Balas Pedrero.

> - Vocal: Don Javier Benítez González. Suplente: Don Manuel Larios Torrado.

- Vocal: Don Manuel del Barco Cantero. Suplente: Doña Silvia Soult Guerrero.

-Vocal: Don Manuel Calero García.

Suplente: Don Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

- Secretario: Doña María Guerrero Guerrero. Suplente: Don Luis Fernando Garzón Díaz.

Tercero.- Notifíquese a los miembros del Tribunal de Selección la presente resolución, poniendo en su conocimiento que la fecha de constitución del mismo queda fijada para el próximo 28 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, en el salón de reuniones de la Mancomunidad (Calle Santiago, número 59. C.I.D. Campiña Sur de la ciudad de Llerena) a efectos de proceder a la baremación de los méritos.

Cuarto.- Publíquese la presente resolución para general conocimiento en el BOP de Badajoz y en la sede electrónica de la Mancomunidad."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Contra referida resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Badajoz, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha indicada anteriormente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Llerena, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, Ana Torres Márquez.

